RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO CHESANI, CESAR OMAR **MAT.** 4659590.2 CUIT 20-40197430-0

PRODUCTOR: MELO BETIANA BELEN

DOMICILIO SAN ANTONIO NRO 1458 MAT.: 97997
(3315) LEANDRO N. A MISIONES 00-0-00000-00000-5 P 21089.8

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 67/232110

VIGENCIA

EMISION 19/10/2026 **desde las 12 hs. del** 05/11/2026 **hasta las 12 hs. del** 05/02/2027 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 05/11/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 67-02-0228106-000

OBJETO DEL SEGURO

CAMION PLAYO MODELO: 2011
MARCA: VOLVO CAMION FH 440 6X2 T SCV
MOTOR: D13*836211*A1*E CHASSIS: *9BVAS02C3BE767251*
PAT.: JNB016 USO: CAMION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,50% LEY 19518 0,50%

R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 13012,00
DJ.INSC. 287
FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 05/11/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6702232110000000

PRIMA (1)	140017,76
RECARGOS (2)	22403,09
SUBTOTAL	162420,85
IMPUESTOS Y TASAS (3)	57728,15
PREMIO $	220149,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Roxana Iparraguirre
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Aseg si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

CamScanner

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 67/232110

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
cesarchesani100@gmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (3315) - LEANDRO N. A - MISIONES

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil		
CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 455.000.000.-

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
- a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
- b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
- c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
- a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
- b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
- c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.

Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
- a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
- b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien

En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
- a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
- b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona

Rosana Ibarrart
Gerente General

CamScanner

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 67/232110

En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

CamScanner

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CAJA 67 02/11/2026 67
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

COMPROBANTE DE PAGO

NÚMERO DE OPERACIÓN: ----------	TERMINAL: ----------
REGISTRADA: 02/11/2026	HORA: 09:39:50
APELLIDO Y NOMBRE: CHESANI, CESAR OMAR	
MATRÍCULA: 4659590.2	RAMO: AUTOMOTORES
ZONA/PÓLIZA: 67/232110	PATENTE: JNB016 — CUOTA: 01

MONTO: PESOS
SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES_____

SON: $ ****73383.00	VENC. CUOTA: 05/11/2026	PRÓX. VENC.: 05/12/2026

CENTRO DE ATENCIÓN: JUNIN 2103 ESQ. ENTRE RIOS - POSADAS

C011005

CamScanner